

Ministerio de Obras Públicas

DECLARA NORMA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

No. 37.- Santiago, 22 de enero de 1998.- Vistos: Estos antecedentes, el Oficio Ord. No. 0045 de fecha 20 de enero de 1998, de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Secretaría de Estado y lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 654 de 1994 del Ministerio del Interior.

DECRETO :

Artículo 1º.- Declárase Norma Oficial de la República, la siguiente:

NCh 2313/25 Aguas residuales - Métodos de análisis - Parte 25: Determinación de metales por espectroscopía de emisión de plasma - Método de plasma acoplado inductivamente (I.C.P.).

Artículo 2º.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. El texto íntegro de la norma será publicado en documentos oficiales del mencionado Instituto.

A contar de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial, la norma individualizada en el artículo 1º se denomina como sigue:

NCh 2313/25-1997 Aguas residuales - Métodos de análisis - Parte 25: Determinación de metales por espectroscopía de emisión de plasma - Método de plasma acoplado inductivamente (I.C.P.).

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dicha norma debidamente certificada su conformidad con el texto oficial a la Contraloría General de la República, y además proporcionar gratuitamente, el mismo número de ejemplares al ministerio que la declara Norma Chilena Oficial de la República.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Guillermo Pickering de la Fuente, Ministro de Obras Públicas Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Lobos Díaz, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.